



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 553-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 9.2 del punto NOVENO del Acta número 51-2022 se integra este Tribunal con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-2106-10-2022, de fecha 24 de octubre del año en curso, hace referencia al Acuerdo número 404-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobó la reestructuración de la Gerencia Administrativa y Financiera y con el objeto de regularizar el nombramiento interino del Licenciado Eduardo Arturo Rivera Maldonado como Encargado del Despacho de la Sección de Almacén, por el período del 2 de noviembre de 2021 al 7 de agosto de 2022, solicita la modificación del artículo 1° de los Acuerdos números 416-2021 y 441-2021, de fechas 27 de octubre y 16 de noviembre de 2021, respectivamente, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

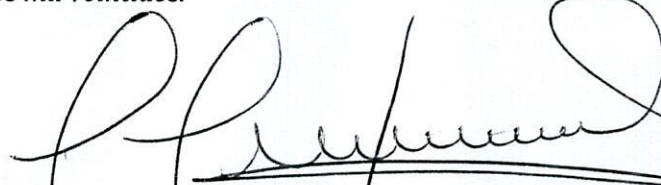
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° de los Acuerdos números 416-2021 y 441-2021, de fechas 27 de octubre y 16 de noviembre de 2021, en el sentido que el salario que corresponde al Licenciado **Eduardo Arturo Rivera Maldonado** por el nombramiento interino como Encargado del Despacho del Jefe III de la Sección de Almacén es de **DIEZ MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.10,900.00)**, de conformidad con el Acuerdo número 404-2021;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós.


COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente






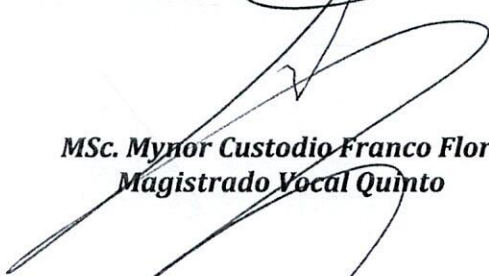
Tribunal Supremo Electoral



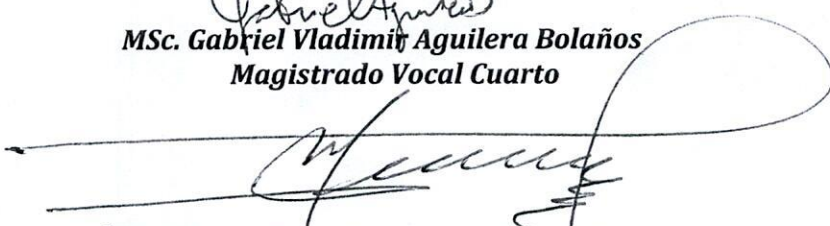
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



Lic. Marlon Josué Barahona Cataán
Magistrado Suplente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

